

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

26722 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se publica la comunicación de extinción de la aprobación como organización de gestión de la aeronavegabilidad de la compañía Taxi Fly Group S.L.*

Se ha extinguido la aprobación como organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO) de la compañía Taxi Fly Group, S.L., referencia ES.MG.072, debido al vencimiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC) de la organización.

Interesado: Taxi Fly Group, S.L.

Resolución de la Dirección de Seguridad de Aeronaves, 31 de mayo de 2010.

Tras intentar debidamente la notificación de la comunicación de la citada extinción al interesado, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

El interesado podrá comparecer ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro de la resolución del procedimiento de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en el despacho A-807.3 del edificio del Ministerio de Fomento, sito en el Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid (teléfono 91 597 51 86).

Madrid, 25 de junio de 2010.- El Director de Seguridad de Aeronaves.

ID: A100051973-1